



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 093, DE 8 DE
MARZO DE 2006 QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO
PRINCIPAL VISIÓN**

SANTIAGO, 19 ABR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 249, de 1982;
2. La Resolución Exenta N° 093, de 8 de marzo de 2006, por la cual se aprobaran modificaciones introducidas al reglamento interno y al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO PRINCIPAL VISIÓN", administrado por **PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

CONSIDERANDO:

1. Que en el punto 1.2 de la Resolución Exenta antes citada, en relación a la Remuneración de la Administradora, se aprobó una nueva estructura de remuneración aplicable a las cuotas de la "Serie Cash" (ex Serie 2), en virtud de la cual la sociedad administradora podría cobrar un porcentaje de "hasta un 1,305% anual IVA incluido", calculado en la forma señalada en el reglamento.
2. Que el guarismo referido en el considerando anterior, no corresponde a aquél contenido en la modificación solicitada por la administradora del fondo correspondiente, el cual correspondía a "1,1305%"

RESUELVO:

Rectifíquese la Resolución Exenta N° 093, de 8 de marzo de 2006, en el sentido de modificar en el punto 1.2 de la referida Resolución Exenta, el guarismo "1,305%" por "1,1305%", manteniéndose vigente en todo lo demás la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 473 4100
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl